



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 363.-

MAT: Aprueba recepción provisoria de la Obra FRIL 2023 denominada "Mejoramiento Plaza las Lengas, Puerto Williams".

Puerto Williams, 04 de julio 2024.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 560, de fecha 03/07/2024, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Sergio Soto Cruz.

CONSIDERANDO:

- Que, en el punto 34. "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato" de las Bases de Licitación, se señala: "Al momento de la RECEPCIÓN PROVISORIA, se procederá a DEVOLVER esta garantía, CONTRA LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE UNA SEGUNDA GARANTÍA, que caucciona la BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA. Dicha devolución se hará efectiva mediante el decreto Alcaldicio que aprueba la recepción provisoria de la obra y autoriza la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato";
- Que, en el punto 52.1. "Recepción Provisoria" de las Bases de Licitación, se señala: que se otorga el plazo de 6 meses contados desde la fecha de recepción provisoria para proceder a la recepción definitiva, considerando la vigencia de la boleta de garantía que caucciona el fiel cumplimiento del contrato;
- Acta de recepción provisoria de la obra "Mejoramiento Plaza las Lengas, Puerto Williams";
- Certificado de buena ejecución para cubrir garantía de la obra;
- Certificado ITO;
- Certificados vigente de la inspección de la obra;
- Informes AITOS;
- Que, en Memorándum N°230, de fecha 03/07/2024, del Director de Obras Municipales al Alcalde, se le solicita Instruir Decretar la Recepción Provisoria de la Obra denominada "Mejoramiento Plaza las Lengas, Puerto Williams";
- Que, en Memorándum N°676, de fecha 03/07/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente, se le solicita Decretar la Recepción Provisoria de la Obra denominada "Mejoramiento Plaza las Lengas, Puerto Williams";

DECRETO

1º APRUÉBASE, la Recepción Provisoria de la Obra denominada "Mejoramiento Plaza las Lengas, Puerto Williams". Con fecha de término 01 de enero de 2025;

2º RECÍBASE, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato correspondiente al Certificado de Fianza pagadero a la vista N° de Folio B0182529, emitido con fecha 02/07/2024, por el monto de \$8.869.100.- (ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil cien pesos), y con fecha de vencimiento 30/04/2025.

De acuerdo a los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

FPA/JCG/POG/SSC/bcc

Distribución:

1. Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L.
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Obras Municipales
7. Secretaría Comunal de Planificación
8. Archivo Oficina de Partes.